

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 031 Civil Municipal de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24-05-2023

ESTADO No. 088

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303120220006400	Ejecutivo Singular	SAC BE VENTURES COLOMBIA SAS	GRAN COLOMBIA DE AVIACION S.A.S	Auto requiere OBS. NEGAR la solicitud pues la petición propuesta por el Dr. CARLOS EDUARDO PAZ GOMEZ, apoderado judicial actor. Ordenar al representante legal de SAC-BE VENTURES COLOMBIA S.A.S NIT. 900.432.307-4, en calidad de demandante y a través de su apoderado, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, se acredite la constancia de la notificación por personal y por aviso a la parte demandada GRAN COLOMBIA DE AVIACION SAS GCA AIRLINES, identificada con NIT. 901.107.380-3, del auto que libró mandamiento de pago, incluyendo el traslado de la demanda, a la DIRECCIONES FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, mencionadas en el escrito de misma (Avenida 3 Norte No. 37 Norte - 09 de Cali y rl@gcaair.com), conforme a lo preceptuado en el Art. 291 y 292 Código General del Proceso, y Art. 8 de la Ley 2213 del 13/06/2022, a fin de continuar el trámite procesal conforme al Art. 317 Ley 1564/2012 CGP	23/05/2023		1
76001400303120220006400	Ejecutivo Singular	SAC BE VENTURES COLOMBIA SAS	GRAN COLOMBIA DE AVIACION S.A.S	Auto resuelve retiro demanda OBS. ORDENAR EL RETIRO DE LA DEMANDA, haciendo entrega de la presente demanda y sus anexos, a la Dra. PAOLA ANDREA CARDENAS RENGIFO, identificada con C.C. No. 67.011.654 y T.P. # 137.194 del C.S.J., previa cancelación de su radicación de forma virtual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Art. 92 del C.G.P.	23/05/2023		1
76001400303120220016900	Verbal	MARXELA CALA GARCIA	ALVARO EFRAIN TORRES GUERRERO	Otras terminaciones por Auto OBS. ENER por desistida la demanda de un Verbal de Nulidad Absoluta de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso. Archívese en carpeta virtual las actuaciones proferidas por este Despacho, una vez se cancele su radicación.	23/05/2023		1
76001400303120220047600	Tutelas	ISABELLA ABADIA CAICEDO	SURA EPS	Auto requiere OBS. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali, en providencia de fecha 12 de Mayo de 2023, dentro del incidente desacato de tutela interpuesta por ISABELLA ABADIA CAICEDO, actuando en nombre y representación propia. Requerir a las doctoras DANIELA DIEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No.1144085511 representante legal e ISABEL EUGENIA VALDERRAMA BORJA identificada con cédula de ciudadanía No. 66.703.448 persona encargada del cumplimiento de fallos de tutela de EPS SURA Regional Occidente, para que de forma INMEDIATA, manifiesten los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia 221 del 04 de Noviembre de 2.022. SO PENA DE ABRIR INCIDENTE DESACATO.	23/05/2023		2

76001400303120220057800	Tutelas	BRIYITH NATALY DAZA PINO	EMSANNAR S.A EN LIQUIDACION	Otras terminaciones por Auto OBS. Declarar terminado el trámite incidental de Desacato, por sustracción de materia por haber dado cumplimiento la parte accionada EMSSANAR SAS EN LIQUIDACION a la Sentencia de Tutela de No. 177 del 19 de Septiembre de 2022.	23/05/2023		2
76001400303120230000600	Divisorios	ADRIANA IVON ARDILA ANGEL	HEIBER JORGE ARDILA ANGEL	Auto resuelve corrección providencia OBS. CORREGIR la parte MOTIVA del Auto Interlocutorio No.1082 del 18 de Mayo de 2023, en el sentido que se tuvo notificado de forma personal por CORREO ELECTRÓNICO al demandado HEIBER JORGE ARDILA ANGEL, identificado con C.C. No. 16.701.010 del Auto Interlocutorio No. 572 del 17 de Marzo de 2023 notificado en estado # del 21 de Marzo de 2023, mediante se ADMITIO la demanda de un Divisorio de Venta de Bien Común, adelantado por adelantado por la señora ENITH PATRICIA ARDILA ANGEL, identificada con C.C. No. 31.922.234, LILIAN CAROLINA ARDILA ANGEL, identificada con C.C. No. 31.944.829 e IVONN ADRIANA ARDILA ANGEL, identificada con C.C. No. 31.951.754.	23/05/2023		1
76001400303120230001700	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	FERNANDO HURTADO GOMEZ	Otras terminaciones por Auto OBS. ACEPTAR la solicitud presentada por la Dra. JESSICA PAOLA MEJÍA CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.028.294 y T.P. No. 289.600 del C.S.J., en calidad de apoderada de la parte actora, en dar por terminado el proceso por pago de cuotas en mora hasta el mes de Abril de 2023. ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante Auto de trámite No. 105 del 21 de febrero de 2.023. ORDENAR la respectiva entrega de los documentos base de la acción ejecutiva a la parte demandante de forma virtual con la constancia de encontrarse vigente la obligación.	23/05/2023		1
76001400303120230022800	Aprehension y Entrega del Bien	FINESA SA	JHON FERNANDO RODRIGUEZ GALARZA	Otras terminaciones por Auto OBS. ORDENAR EL RETIRO DE LA DEMANDA, haciendo entrega de la presente demanda y sus anexos, al Dr. FELIPE HERNAN VELEZ DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.004.550 y T.P. No. 130.899 del C.S.J., previa cancelación de su radicación de forma virtual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Art. 92 del C.G.P. ORDENAR el levantamiento de la orden de decomiso del vehículo distinguido con la placa FNX-417.	23/05/2023		1
76001400303120230024700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LOS CONSQUISTADORES	ALEJANDRO BRICEÑO MESA	Auto resuelve adición providencia OBS. ADICIONAR al Auto de Sustanciación No. 231 del 19 de mayo de 2023, el abono parcial a la obligación efectuada por el demandado por valor de \$7.175.000.00 Pesos M/cte., dando como valor total abonado la suma de \$7.792.115 Pesos M/cte., conforme a la parte motiva de este Auto.	23/05/2023		1
76001400303120230024700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LOS CONSQUISTADORES	ALEJANDRO BRICEÑO MESA	Auto inadmite demanda OBS. Declarar INADMISIBLE la presente demanda de un Declarativo de Pertenencia de Menor Cuantía. Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de ser rechazada. ABSTENERSE DE TENER al Dr. JOSE EUSEBIO MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.469.750 y T.P. No. 132.018 del C.S.J., como apoderado judicial de la parte actora, hasta tanto de cumplimiento al numeral primero de este proveído.	23/05/2023		1
76001400303120230026300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES PEDRO NEL OSSA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	23/05/2023		1

76001400303120230026600	Liquidación Patrimonial	CAMILO ANDRES PULSARA RAMIREZ	OTROS	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	23/05/2023		1
76001400303120230026700	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S.A.	MICHAEL DAVID OSPINA CARMONA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	23/05/2023		1
76001400303120230026800	Inspecciones judiciales y peritaciones	JHONNY ANDRES FALLA MENESES	ALMACENES LA 14 SA ENLIQUIDACION JUDICIAL	Auto rechaza demanda OBS. Rechaza y remite a la Oficina de Reparto de los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la Comuna 4	23/05/2023		1
76001400303120230032400	Ejecutivo Singular	FIDUCOLOMBIA S.A.	JHON STEVEN GONZALEZ SIERRA	Auto inadmite demanda OBS. Declarar INADMISIBLE la presente demanda de un Ejecutivo de Mínima Cuantía. Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de ser rechazada. ABSTENERSE DE TENER a la Dra. IRENE CIFUENTES GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.882.469 y T.P. No. 94.034 del C.S.J., como apoderada judicial de la parte actora hasta tanto de cumplimiento al numeral primero de este auto.	23/05/2023		1
76001400303120230032600	Verbal	ALBERTO VIVAS RODRIGUEZ	HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA ALBA INES ADAMES ARANA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	23/05/2023		
76001400303120230032700	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	WALBERTO JOSE ALVAREZ FIERRO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	23/05/2023		1
76001400303120230032900	Disp Esp para la Efectividad de la Garantía Real	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CAROS LLERAS RESTREPO	LUZ DEY SANCHEZ ACEVEDO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	23/05/2023		
76001400303120230035200	Verbal	DORA PATRICIA MORALES CASTRILLON	SEBASTIAN MORALES MIRANDA	Retiro demanda admitida - Art.88 OBS. ORDENAR EL RETIRO DE LA DEMANDA, haciendo entrega de la presente demanda y sus anexos, a la Dra. PAOLA ANDREA CARDENAS RENGIFO, identificada con C.C. No. 67.011.654 y T.P. # 137.194 del C.S.J., previa cancelación de su radicación de forma virtual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Art. 92 del C.G.P.	23/05/2023		1

Numero de registros:19

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24-05-2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DIANA POLANIA PERDOMO

Secretario